

CIRCULAR CONJUNTA CGP.03.02.2024 y DDO No. 004-2024

PARA **Secretario General, Decanos, Directores Generales, Directores de Centros
Universitarios, Escuelas no Facultativas, Auditor Interno, Directora de
Asuntos Jurídicos, Directora CEUR, planificadores.**

DE: **Arq. Eddy Alberto Popá Ixcot
Coordinadora General de Planificación**

**M.A. Shirley Samayoa
Jefa, División de Desarrollo Organización**

ASUNTO: **MISIÓN Y VISIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS**

Fecha: **21 de febrero de 2024**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de la Coordinadora General de Planificación –CGP- y la División de Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Administración -DIGA-, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

Por este medio, hacemos de su conocimiento que estamos desarrollando acciones coordinadas para fortalecer la identidad universitaria y la de cada una de las unidades que la conforman, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y la misión constitucional.

Derivado de ello, conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Rectoría No. 25-2024 (adjunto) el cual está vigente, la Coordinadora General de Planificación será la encargada de atender las solicitudes de formulación o actualización de las misiones y visiones de las unidades ejecutoras, así como de emitir un oficio, en el cual se indica la conformidad con los textos revisados, según lo establecido en la Guía para la elaboración de visión y misión de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Adjunta)

Por otra parte, la visión y misión que cuente con oficio de conformidad por parte de la CGP, deberá ser utilizada en todos los documentos oficiales de la Unidad y formar parte del expediente para el trámite de actualización de los Manuales solicitados, como requisito indispensable ante la División de Desarrollo Organizacional.



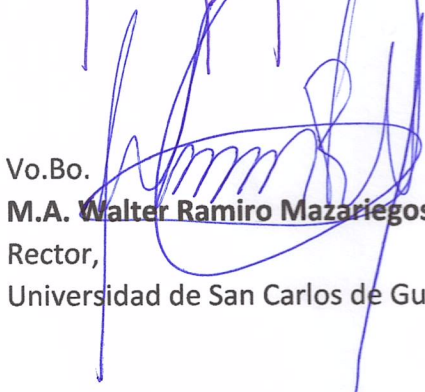
Las Unidades Académicas que se encuentren en el proceso de formulación o actualización del Plan Estratégico, se les informa que la formulación de misión y visión se encuentra incluido dentro de los pasos a seguir, por lo que al cumplir con ese paso, la CGP otorgará el mencionado oficio.

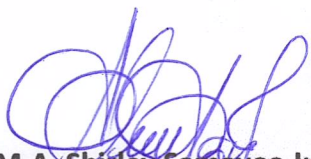
Asimismo, se les informa que a partir del segundo semestre del presente año, la División de Desarrollo Organizacional procederá a requerir a todas las dependencias que su misión y visión, sea la misma que la de su unidad ejecutora y además cuente con el oficio arriba mencionado, todo ello con la finalidad de cumplir con lo establecido y aprobar sus manuales.

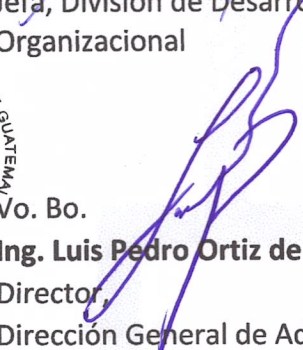
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Arq. Eddy Alberto Popa Ixcot
Coordinador General de Planificación


Vo.Bo.
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biofis
Rector,
Universidad de San Carlos de Guatemala


M.A. Shirley Samayoa Juárez
Jefa, División de Desarrollo Organizacional


Vo. Bo.
Ing. Luis Pedro Ortiz de León
Director,
Dirección General de Administración

